

Departamento del Atlántico

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES 2020 ANUAL

Secretaría de Planeación Departamental

Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional Municipal SEPTIEMBRE 2021



COMPONENTE REQUISITOS LEGALES

El Indicador Integral de Cumplimiento de Requisitos Legales -IICRL en la ejecución municipal del Sistema General de Participaciones permite medir el nivel de cumplimiento y realizar comparaciones entre entidades territoriales. Evalúa tanto la incorporación en el presupuesto como la ejecución de la totalidad de los recursos asignados por los Documentos Conpes Sociales, que estipularon la distribución para las doce doceavas 2020 sector educación, última doceava de 2019 y once doceavas 2020 demás sectores.

El análisis se hace a partir del cálculo del porcentaje de ejecución de cada uno de los rubros de destinación de las participaciones así: participación de Educación: componentes de Calidad y Prestación de Servicios; Salud: componentes de los subsidios a la demanda, acciones de salud pública y prestación de servicios a la población pobre no asegurada; Agua Potable y Saneamiento Básico; Participación de Propósito General: Libres Destinación, Inversión Forzosa, Deporte y Cultura; asignación para programas de Alimentación Escolar, municipio Ribereños y crecimiento a la economía (Primera infancia). Igualmente, los dos componentes que evalúan la ejecución total del -SGP, de manera que, se puedan identificar aquellos municipios que pese a haber cambiado la destinación de los recursos, los hayan ejecutado en un 100%.

Es importante señalar que, en el caso de educación, los componentes son diferentes para los municipios no certificados y para los municipios certificados y distritos, puesto que para el primer caso se evalúa la inversión en calidad de forma separada a la inversión en la prestación del servicio, con el fin de determinar si cumple su competencia y en cuanto a los segundos se evalúa la inversión total.

Objetivo

Especificar los procedimientos e insumos requeridos para realizar la evaluación del nivel de cumplimiento de la ejecución de ingresos y gastos de los recursos del -SGP transferidos a los municipios y distritos de acuerdo con el marco normativo de las Leyes 715 de 2001, 1176 de 2007 y 1438 de 2011 para la vigencia 2020.

Objetivos específicos

- Determinar la adecuada incorporación de los recursos del -SGP al presupuesto municipal.
- Establecer la adecuada utilización de estos recursos de acuerdo con el marco normativo vigente.



- Detectar las presuntas irregularidades que deban ser remitidas a los organismos de control para que dichas entidades, de acuerdo con su competencia, definan las investigaciones y sanciones que consideren convenientes.
- Determinar y analizar el alcance de las inversiones municipales realizadas en los sectores.
- Contar con información útil para orientar las acciones de asistencia técnica por parte del Departamento.
- Brindar información útil para que la sociedad civil ejerza el control social sobre los recursos transferidos por la Nación.

Fuentes de información

- Los datos reportados por las entidades territoriales en el -FUT a través del Sistema CHIP podrán ser consultados por las secretarías de planeación departamentales, o quien haga sus veces, en el <https://sisfut.dnp.gov.co/Sisfut> (SISFUT) del Departamento Nacional de Planeación (DNP).
- Asignación Conpes social documentos de distribución 2020 <https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Paginas/Sistema-General-de-Participaciones---SGP.aspx>

Integración del ranking de cumplimiento en la ejecución del sistema general de participaciones.

Para articular a la metodología general, el ranking departamental de requisitos legales se retoman los indicadores expuestos en términos de la verificación del nivel de ejecución del ingreso frente a lo asignado y la ejecución del gasto de inversión comparado con los recursos de destinación sectorial mínima asignados.

En este sentido, para efectos del Ranking se presenta en los siguientes pasos:

1. Indicador Sectorial (Promedio de los Indicadores Estandarizados) (A): Se realiza retomando los indicadores estandarizados calculados tanto para el ingreso (10%) y como para el gasto (90%) en cada uno de los sectores, del cual se obtendrá el indicador sectorial, que corresponde el promedio de los indicadores.
2. Participación (Ponderación) (B): Es la participación municipal y distrital por sector de los recursos asignados por los Conpes para la vigencia 2020 para cada ente territorial.



3. Indicador Total Ponderado: Consiste en multiplicar el indicador sectorial (A) con el resultado de la Ponderación recursos -SGP por municipios (B).
4. Indicador Integral de Requisitos Legales: Es la sumatoria del indicador total ponderado de cada sector (C).

Componente	Calificación	Sector	Calificación Sectorial (ponderada: 10% Ingresos y 90% Gastos)	Ponderación recursos SGP por municipio (vigencia 2020)	Indicador Total Ponderado
			A	B	C=(A*B)
Educación – Calidad	Ingreso %	Total Educación	Promedio ponderado calificación componentes sector Educación	Recursos asignados SGP Educación / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Educación – Prestación de Servicios	Ingreso %				
	Gasto %				
Salud - Régimen subsidiado	Ingreso %	Total Salud	Promedio ponderado calificación componentes sector Salud	Recursos asignados SGP Salud / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Salud - Salud Pública	Ingreso %				
	Gasto %				
Salud - Prestación de servicios a población pobre no afiliada	Ingreso %				
	Gasto %				
APSB	Ingreso %	Total Agua Potable	Promedio ponderado calificación componentes sector APSB	Recursos asignados SGP APSB / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Alimentación Escolar	Ingreso %	Total Alimentación Escolar	Promedio ponderado calificación componente Alimentación Escolar	Recursos asignados SGP Alimentación Escolar/ Total recursos SGP	%
	Gasto %				

Componente	Calificación	Sector	Calificación Sectorial (ponderada: 10% Ingresos y 90% Gastos)	Ponderación recursos SGP por municipio (vigencia 2020)	Indicador Total Ponderado
			A	B	C=(A*B)
Ribereños	Ingreso %	Total Ribereños	Promedio ponderado calificación componente municipios Ribereños	Recursos asignados SGP Ribereños / Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Propósito General – Libre Destinación	Ingreso %	Total Participación Propósito General	Promedio ponderado calificación componentes Propósito General	Recursos asignados SGP Propósito General/ Total recursos SGP	%
	Gasto %				
Propósito General – Resto Libre Inversión	Ingreso %				
	Gasto %				
Propósito General – Deporte	Ingreso %				
	Gasto %				
Propósito General – Cultura	Ingreso %				
	Gasto %				
INDICADOR INTEGRAL DE REQUISITOS LEGALES (Sumatoria Columna C)					
					%

Fuente: DNP

De esta forma se procede a consolidar el análisis comparando e integrando los indicadores por conceptos, para lograr el indicador consolidado de Cumplimiento de ejecución del Sistema General de Participaciones.

En el caso de los municipios que reportaron información de forma extemporánea se recomienda realizar su análisis del nivel de cumplimiento en los diferentes componentes del -SGP como parte del informe con destino a los organismos de control, reiterando que en todo caso dichos municipios se clasificarán para efectos del ranking con 0.

Es importante aclarar que los municipios que no enviaron la información incumpliendo así lo estipulado por los Decretos 3402 de 2007 y 1536 de 2016, se califican en 0 y deben ser remitidos a organismos de control.

Rangos de interpretación del indicador de cumplimiento de requisitos legales.

El Indicador Integral de Cumplimientos de Requisitos Legales del -SGP se podrá interpretar considerando los siguientes rangos de cumplimiento:

Calificación	Valor del indicador	Explicación
Cumplimiento óptimo	Mayor o igual al 95%	Municipios que en todos los componentes ejecutan en forma consistente, tanto en ingresos como en gastos, los recursos SGP asignados por los documentos de distribución acorde con los objetivos definidos por ley.
Incumplimiento bajo	Menor al 95% y mayor o igual al 80%	Municipios que presentan leves diferencias en la ejecución de algunos componentes del SGP frente a lo asignado por la nación.
Incumplimiento medio	Menor al 80% y mayor o igual al 50%	Municipios con medianos problemas en la incorporación y destinación de los recursos del SGP frente a lo asignado por la nación y las disposiciones legales.
Incumplimiento alto	Menor al 50%	Municipios que presentan una diferencia alta entre los recursos asignados por SGP y la incorporación y ejecución presupuestal de los mismos lo que no les permite cumplir con los objetivos de inversión social conforme a lo previsto en la ley.
Igual a 0	0%	Municipios cuya información no tiene soporte, que no reportaron o lo hicieron extemporáneamente.

Fuente: DNP

RESULTADOS GENERALES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Nacional, el Conpes Social asignó entre los distritos y municipios en la vigencia 2020 anual, recursos orientados a desarrollar las competencias asignadas por la Ley. ***Dada la trascendencia que tienen los recursos del Sistema General de Participaciones en la financiación de las competencias a cargo de las entidades territoriales y en la prestación de los servicios sociales de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, la administración Departamental, según normatividad vigente, evalúa el cumplimiento de la apropiación y ejecución de estos recursos ejecutados por el nivel municipal y distrital.***

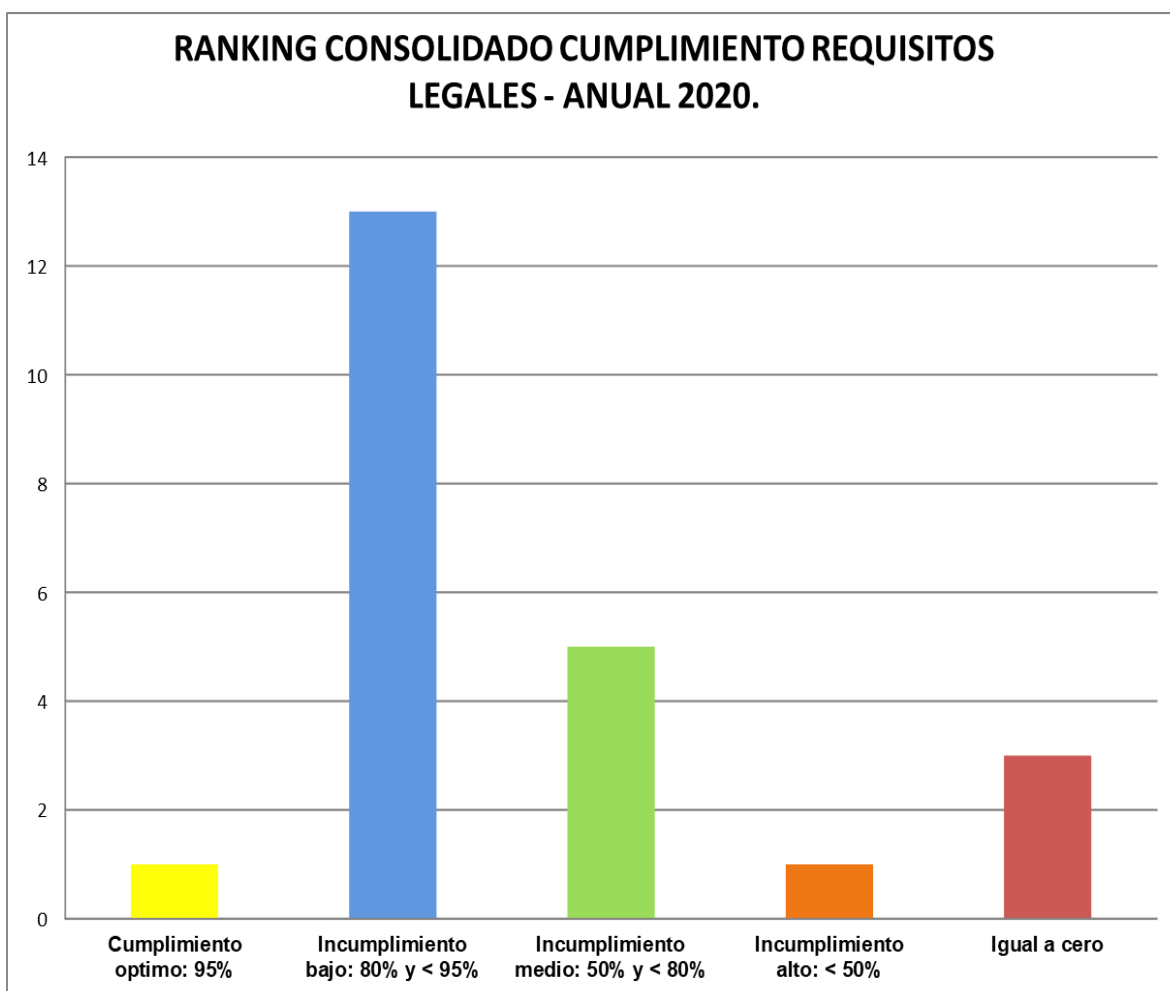
De acuerdo con los procedimientos establecidos por la metodología, la Tabla 3 muestra los resultados obtenidos por los municipios y el Distrito de Barranquilla en el Departamento del Atlántico, correspondiente al indicador integral de cumplimiento de requisitos legales - (IICRL) para la vigencia 2020.

RANKING CONSOLIDADO CUMPLIMIENTO REQUISITOS LEGALES - VIGENCIA 2020 ANUAL				
Municipio	Indicador Integral de Cumplimiento Requisitos Legales	Calificación	Ranking Requisitos Legales	Porcentaje
Barranquilla	99%	CUMPLIMIENTO ÓPTIMO	1	4%
Santo Tomas	94%	INCUMPLIMIENTO BAJO	2	57%
Sabanalarga	92%	INCUMPLIMIENTO BAJO	3	
Ponedera	91%	INCUMPLIMIENTO BAJO	4	
Manatí	91%	INCUMPLIMIENTO BAJO	5	
Baranoa	90%	INCUMPLIMIENTO BAJO	6	
Galapa	89%	INCUMPLIMIENTO BAJO	7	
Malambo	89%	INCUMPLIMIENTO BAJO	8	
Usiacurí	87%	INCUMPLIMIENTO BAJO	9	
Suán	87%	INCUMPLIMIENTO BAJO	10	
Tubará	87%	INCUMPLIMIENTO BAJO	11	
Palmar de Varela	86%	INCUMPLIMIENTO BAJO	12	
Repelón	86%	INCUMPLIMIENTO BAJO	13	22%
Puerto Colombia	82%	INCUMPLIMIENTO BAJO	14	
Polonuevo	79%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	15	
Soledad	77%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	16	
Campo de la Cruz	71%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	17	
Juan de Acosta	69%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	18	4%
Piojó	67%	INCUMPLIMIENTO MEDIO	19	
Sabanagrande	15%	INCUMPLIMIENTO ALTO	20	
Candelaria	0%	IGUAL A 0	21	
Luruaco	0%	IGUAL A 0	22	
Santa Lucía	0%	IGUAL A 0	23	13%

Por lo anterior se señala que solo el Distrito de Barranquilla obtuvo el cumplimiento óptimo con 99% en su indicador, los municipios de Santo Tomas, Sabanalarga, Ponedera, Manatí, Baranoa, Galapa, Usiacurí, Suán, Tubará, Palmar de Varela, Repelón y Puerto Colombia obtuvieron una calificación de incumplimiento bajo, con un 57% de los municipios evaluados, en incumplimiento medio se ubican los municipios de Polonuevo, Campo de la Cruz, Juan de Acosta, Piojó y Soledad con un 22% de los entes territoriales, Sabanagrande ocupa un 4% del de los municipios en un incumplimiento alto, en el caso de los municipios de Candelaria, Luruaco y Santa Lucía no reportaron información de manera oportuna obtuvieron calificación 0.



Con base en lo anterior, se determina el indicador consolidado de cumplimiento del sistema general de participaciones –ICCU SGP, resultando que el municipio con mayor valor en el -IICRL estará en el primer lugar y el municipio que obtenga el menor puntaje, quedará en el último lugar, conforme a la tabla siguiente:



EVOLUCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES DURANTE LA VIGENCIA 2020 Y 2019

Con base al ranking de requisitos legales se realizó el análisis comparativo de las vigencias 2020 y 2019, donde los resultados mostro que el 39% de los municipios mejoraron la incorporación y ejecución de los recursos asignados por el documento de distribución -SGP, en la siguiente tabla se muestra los resultados obtenidos.

Cumplimiento de requisitos legales 2019 y 2020			
Municipio	2020	2019	Variación
Barranquilla	99,5%	96,9%	
Baranoa	89,9%	92,7%	
Campo de la Cruz	70,7%	88,0%	
Candelaria	0,0%	78,3%	
Galapa	89,5%	94,3%	
Juan de Acosta	68,6%	68,1%	
Luruaco	0,0%	89,2%	
Malambo	88,5%	97,0%	
Manatí	90,8%	82,4%	
Palmar de Varela	86,3%	87,1%	
Piojó	67,2%	58,7%	
Polonuevo	79,2%	75,1%	
Ponedera	91,0%	71,9%	
Puerto Colombia	82,2%	87,3%	
Repelón	86,2%	73,4%	
Sabanagrande	14,8%	84,7%	
Sabanalarga	92,2%	96,6%	
Santa Lucía	0,0%	77,5%	
Santo Tomas	93,5%	92,7%	
Soledad	76,7%	97,9%	
Suán	87,0%	91,2%	
Tubará	86,8%	82,0%	
Usiacurí	87,4%	89,6%	

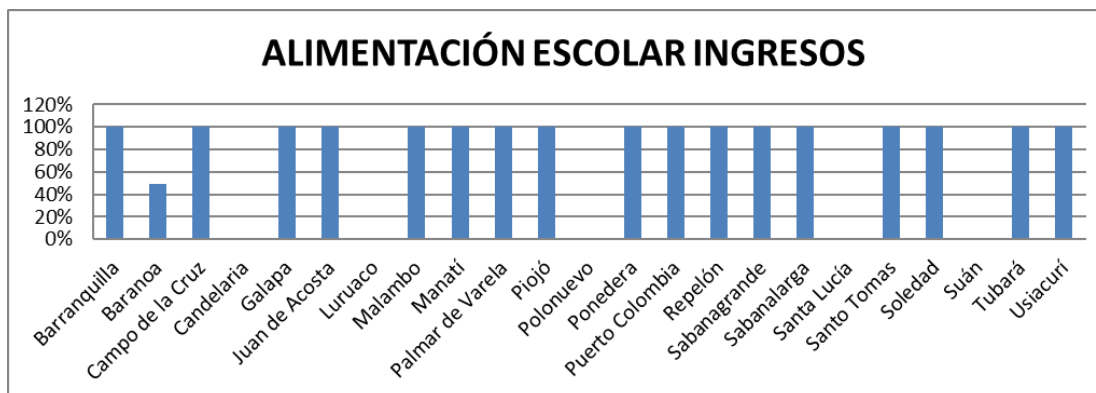


CUMPLIMIENTO SECTORIALES

El indicador integral de cumplimiento de requisitos legales muestra, en una escala de 0 a 100%, el nivel de cumplimiento que obtiene cada entidad territorial frente a los requisitos que la ley fija para la apropiación al presupuesto y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP, pero es importante desplegar los resultados sectoriales que componen el indicador e identificar de esta forma las deficiencias que las entidades territoriales presentaron, las cuales aclaran la ubicación en el ranking de requisitos legales; para este cálculo los municipios de Candelaria, Luruaco y Santa Lucía obtuvieron calificación 0 en todos los sectores, ya que estos no cargaron información de manera oportuna.

Ejecución de Ingresos - Alimentación Escolar

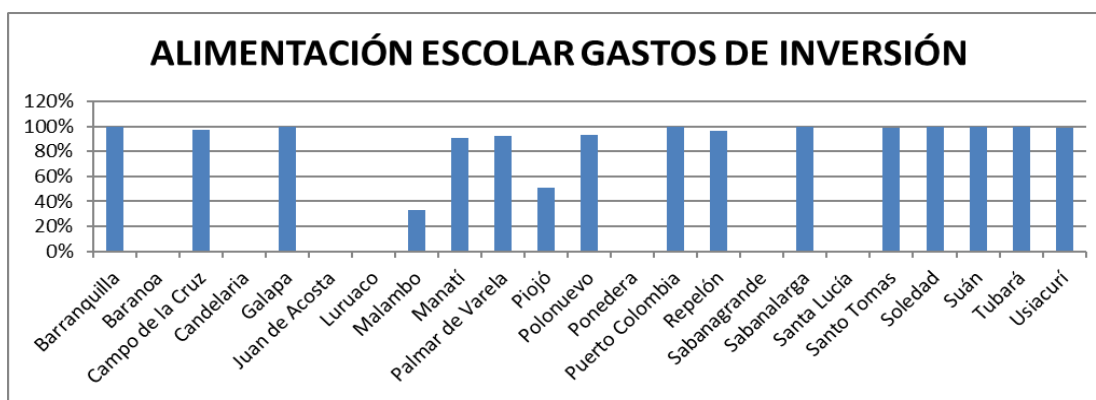
De los entes territoriales evaluados con respecto a los ingresos, el 74% de ellos incorporaron correctamente los recursos que a través del Conpes Social le asignaron por este concepto, el municipio de Baranoa incorporó menos de lo asignado, para el caso de los municipios de Polonuevo y Suán obtuvieron calificación 0% porque sobre estimaron los ingresos y los municipios de Candelaria, Luruaco y Santa Lucía no reportaron información.



Ejecución de ingresos y Gastos de inversión – Asignación especial alimentación escolar -Fuente Gobernación del Atlántico con datos FUT

Ejecución de Gastos de Inversión - Alimentación Escolar

Con respecto a la ejecución de gastos de inversión los municipios que ejecutaron sus recursos un 100% del Departamento del Atlántico representan un 26% que corresponden al Distrito de Barranquilla y los municipios de Galapa, Puerto Colombia, Sabanalarga, Soledad y Suán. Los municipios de Campo de la Cruz, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Polonuevo y Repelón ejecutaron recursos inferiores a los asignados, Baranoa, Ponedera y Sabanagrande comprometieron valores mayores a los distribuidos por concepto -SGP, solo el municipio de Juan de Acosta no ejecuto valor asignado y los municipios de Candelaria, Luruaco y Santa Lucía obtuvieron calificación 0% por el no reporte de información oportuna.



Ejecución de ingresos y Gastos de inversión – Asignación especial alimentación escolar -Fuente Gobernación del Atlántico con datos FUT

Participación Educación

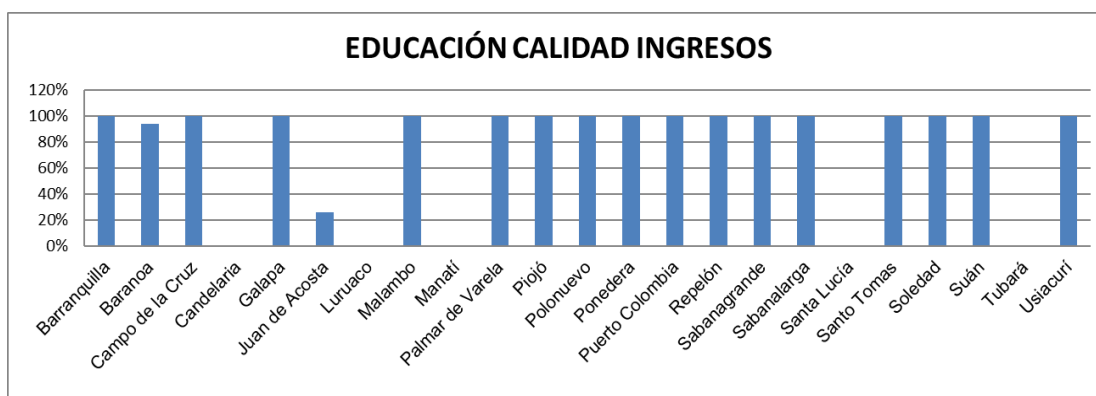
De los 23 entes territoriales que conforman el Departamento de Atlántico, el Distrito de Barranquilla, y los municipios de Malambo y Soledad se encuentran certificados para recibir recursos por concepto de la prestación de servicios y calidad educativa, mientras, que el resto de los entes, identificados como no certificados, se favorecen solo con los recursos de la calidad.

La evaluación de la inversión por concepto de los recursos de calidad en la participación de educación únicamente se tiene en cuenta los municipios no certificados, ya que los municipios certificados pueden utilizar estos recursos para completar el gasto de la prestación de servicios o pueden utilizar recursos de la prestación de servicios para respaldar acciones de calidad.

En este sector se evalúa la ejecución del ingreso y la inversión realizada, tanto en el componente de calidad como en el componente de prestación del servicio.

Ejecución de ingresos en calidad – Educación

En la incorporación de los ingresos en el componente de calidad se observa que los 16 municipios incluido el Distrito de Barranquilla, han apropiado correctamente los recursos asignados para este concepto en sus presupuestos, que les genera un cumplimiento del 100%, en este sector. Los municipios de Candelaria, Luruaco y Santa Lucía obtuvieron calificación 0% por no reportar información de manera oportuna. Manatí y Tubará sobrestimaron los ingresos y su calificación es de 0%.

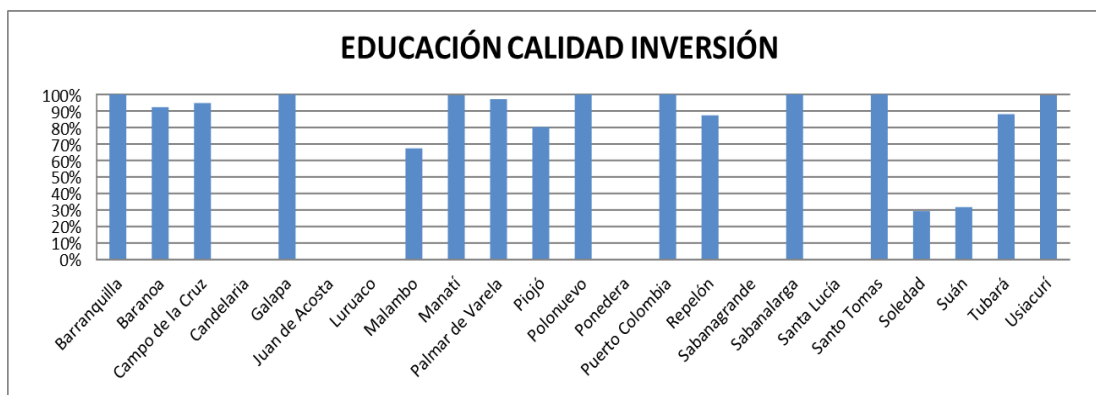


Ejecución de ingresos y Gastos de inversión – Asignación Educación-Fuente Gobernación del Atlántico con datos FUT

Ejecución de Gasto de Inversión en calidad

Con respecto al sector calidad inversión, el 26% de los entes territoriales comprometieron el total de los recursos asignados por el documento de distribución del -SGP, de los 23 municipios. 11 municipios ejecutaron valores inferiores a los asignados, Ponedera obtuvo calificación 0% porque comprometió valores mayores a los asignados.

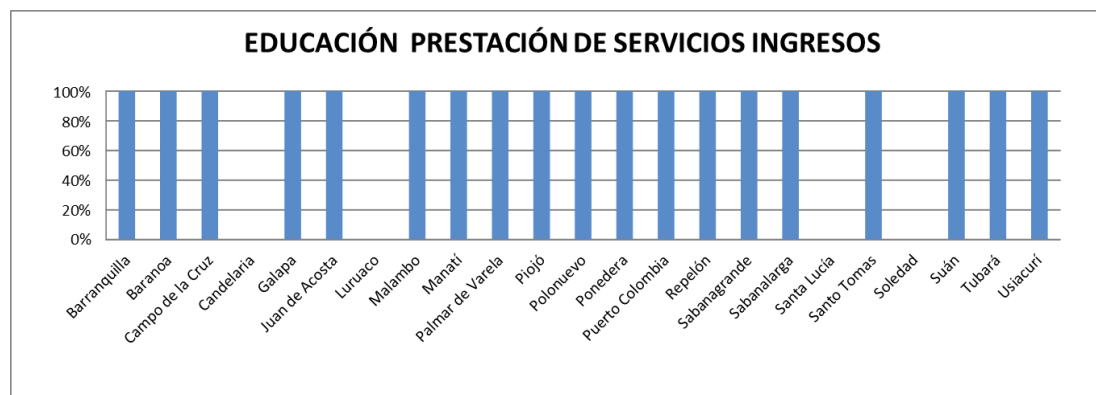




Ejecución de ingresos y Gastos de inversión – Asignación Educación-Fuente Gobernación del Atlántico con datos FUT

Ejecución de Ingresos Prestación de Servicio Educación

En los recursos de prestación de servicios de educación, el 83% de los municipios incluyendo el Distrito de Barranquilla incorporaron la totalidad de sus ingresos asignados por el documento de distribución -SGP, solo el municipio de Soledad sobreestimo el ingreso dando como calificación 0% en este sector.



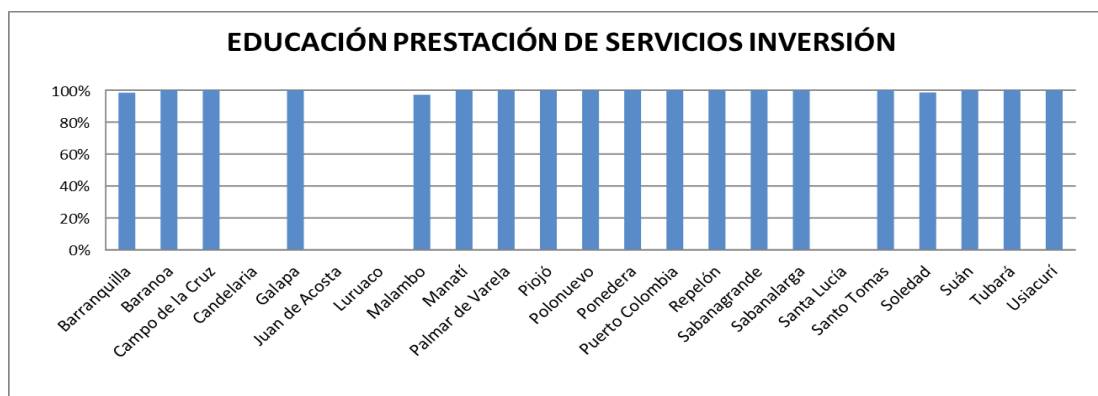
Ejecución de ingresos y Gastos de inversión – Asignación Educación-Fuente Gobernación del Atlántico con datos FUT

Ejecución de Gastos de Inversión Prestación del Servicio Educación

En la ejecución de los recursos por concepto de prestación de servicios y calidad educación, El Distrito de Barranquilla y los municipios de Malambo y Soledad, quienes se encuentran certificados, ejecutaron valores menores a los asignados. En cuanto al municipio de Juan



de Acosta ejecuto recurso sin haber sido asignados los recursos del -SGP, ya que este no es un municipio certificado, y los municipios de Candelaria, Luruaco y Santa Lucía no reportaron información oportuna y obtuvieron calificación 0%.



Ejecución de ingresos y Gastos de inversión – Asignación Educación-Fuente Gobernación del Atlántico con datos FUT

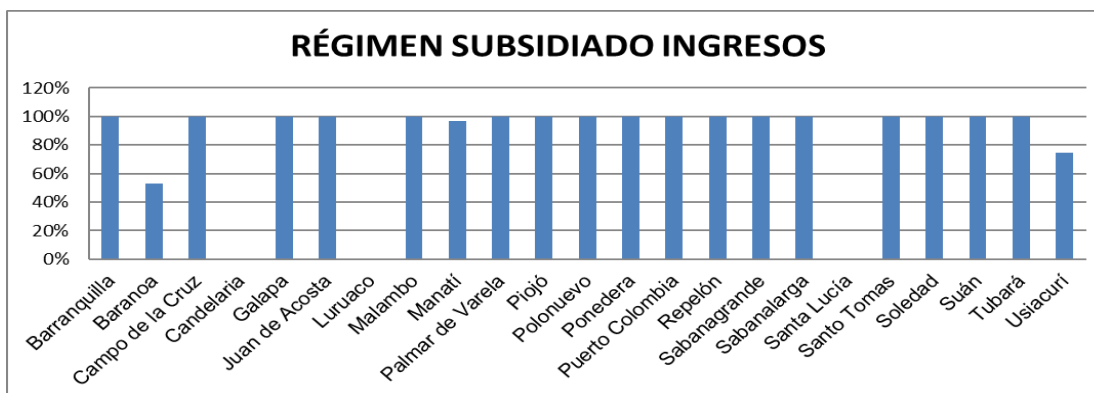
Participación Salud

El sector salud conceptúa sobre la ejecución del ingreso y la inversión realizada en los componentes de régimen subsidiado, salud pública y prestación de servicios a la población pobre no asegurada, seguidamente, el análisis de estos indicadores se efectúa de forma desagregada.

Ejecución de Ingresos Régimen Subsidiado

Con relación a los ingresos del régimen subsidiado, tenemos a el Distrito de Barranquilla y 16 municipios, incorporaron la totalidad de las asignaciones de manera óptima. Los municipios de Baranoa, Manatí y Usiacurí incorporaron valores inferiores a lo asignado.

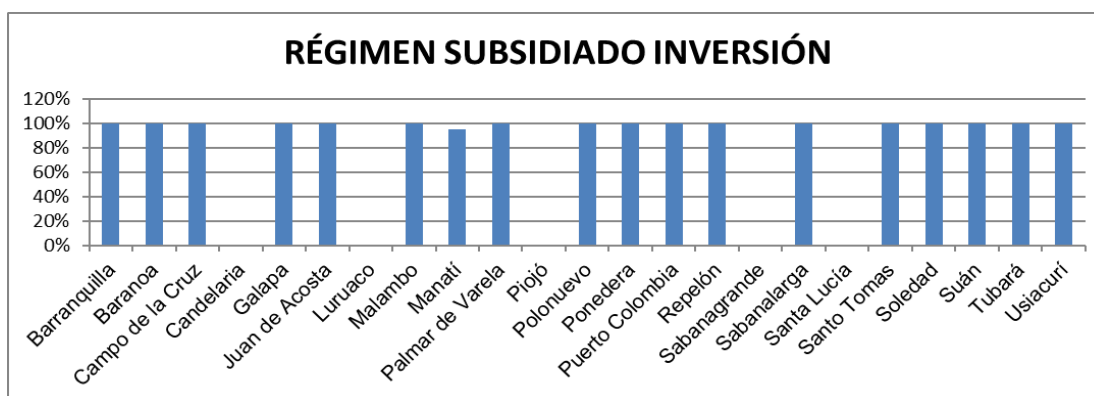




Ejecución de ingresos y Gastos de inversión – Asignación Salud-Fuente Gobernación del Atlántico con datos FUT

Ejecución de Gastos de Inversión Régimen Subsidiado

Con respecto a la inversión, 74% de los municipios incluyendo el Distrito de Barranquilla comprometieron en su totalidad los recursos asignados, Piojó no comprometió los recursos y Sabanagrande no reporto inversión de los recursos asignado por el -SGP, por lo que obtuvo calificación en 0%.

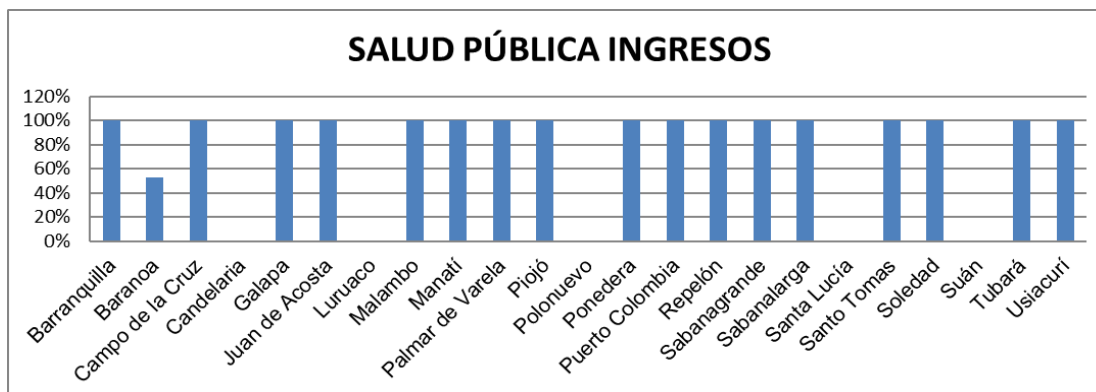


Ejecución de ingresos y Gastos de inversión – Asignación Salud-Fuente Gobernación del Atlántico con datos FUT



Ejecución de Ingresos Salud Pública

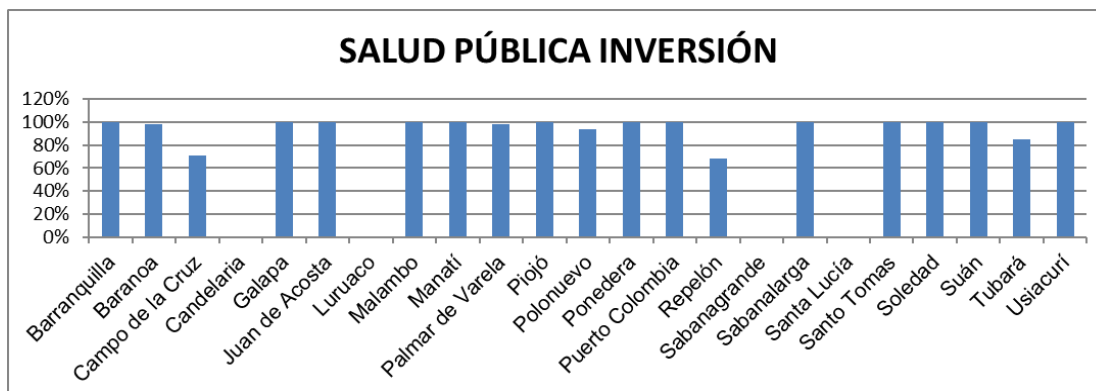
En salud pública, señala que 17 de los 23 entes territoriales y el Distrito de Barranquilla incorporaron la totalidad de sus recursos asignados por el documento de distribución -SGP, el municipio de Baranoa ejecuto menos de lo asignado y el municipio de Suán sobrestimo la incorporación de los ingresos.



Ejecución de ingresos y Gastos de inversión – Asignación Salud-Fuente Gobernación del Atlántico con datos FUT

Ejecución de Gastos de Inversión Salud Pública

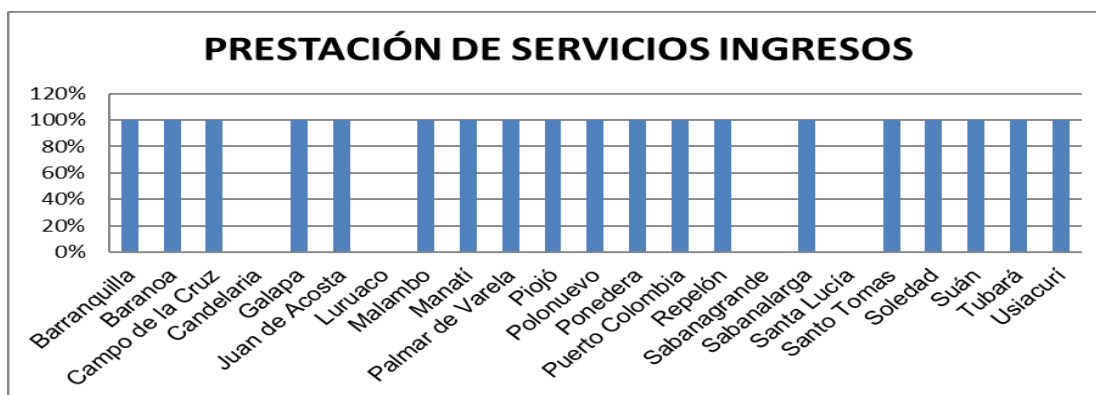
En salud pública gastos de inversión, el 52% de los municipios incluido el Distrito de Barranquilla comprometieron el total de los recursos asignados por el documento de distribución SGP, los municipios de Baranoa, Campo de la Cruz, Palmar de Varela, Repelón y Tubará ejecutaron valores inferiores a lo asignado, el municipio de Sabanagrande comprometió valores mayores a los distribuidos por este concepto y obtuvo calificación 0%.



Ejecución de ingresos y Gastos de inversión – Asignación Salud-Fuente Gobernación del Atlántico con datos FUT

Prestación de Servicios a la Población Pobre no Afiliada –Ingreso.

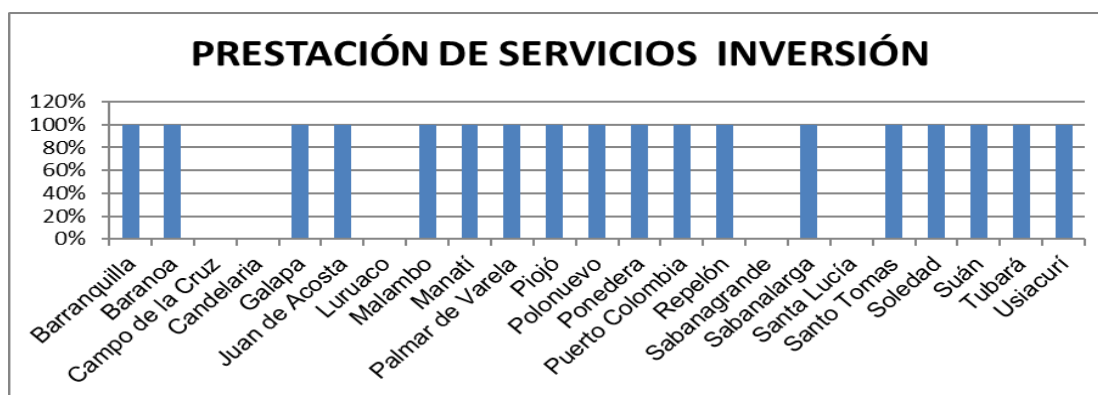
En la vigencia fiscal 2020 solo a un 13% de los entes 23 territoriales le asignaron recursos para este sector y esta representado en los municipios de Sabanagrande, Usiacurí y el Distrito de Barranquilla, estos recursos fueron incorporados en su totalidad por el 83% de los municipios, en el caso del municipio de Sabanagrande que le asignaron recursos no incorporo lo asignado por el documento de distribución -SGP y su calificación es 0%.



Ejecución de ingresos y Gastos de inversión – Asignación Salud-Fuente Gobernación del Atlántico con datos FUT

Prestación de Servicios a la Población Pobre no Afiliada –Gastos de inversión

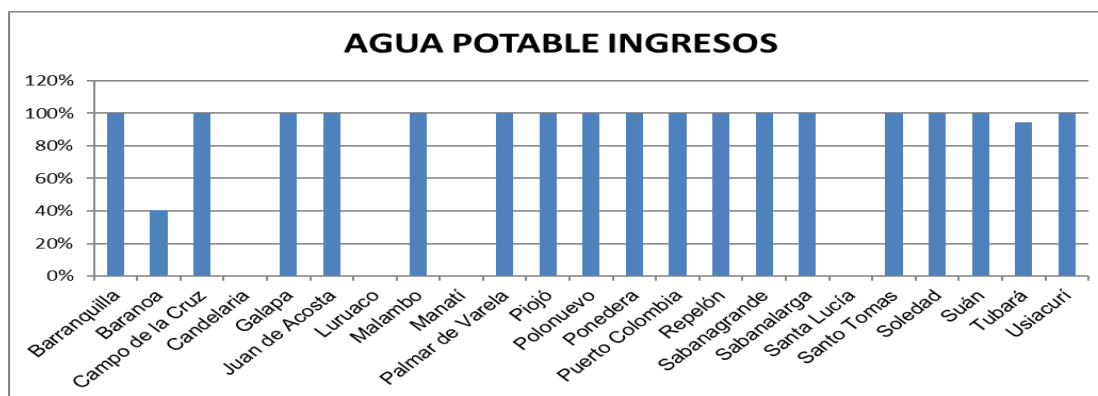
En el gasto de inversión en la prestación de servicio, estos recursos se comprometieron en su totalidad por el 78% de los municipios incluyendo el Distrito de Barranquilla, para el caso del municipio de Campo de la Cruz comprometió recursos que no fueron asignados y el municipio de Sabanagrande no ejecuto los recursos asignados en los documentos de distribución -SGP, lo cual obtuvieron calificación 0%.



Ejecución de ingresos y Gastos de inversión – Asignación Salud-Fuente Gobernación del Atlántico con datos FUT

Ejecución de Ingresos Agua Potable y Saneamiento Básico

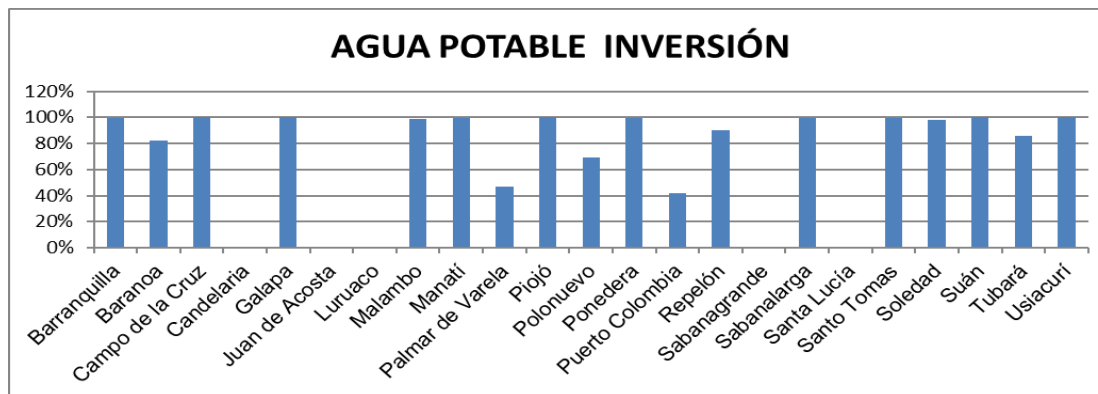
Para este sector el 74% de los entes territoriales incluido el Distrito De Barranquilla incorporaron en su totalidad los recursos asignados por el documento de distribución -SGP, los municipios de Baranoa y Tubará incorporaron valor menor al asignado y el municipio de Manatí sobreestimo la incorporación de los ingresos.



Ejecución de ingresos y Gastos de inversión – Asignación Agua Potable y Saneamiento Básico -Fuente Gobernación del Atlántico con datos FUT

Ejecución de Gastos de Inversión Agua Potable y Saneamiento Básico

En lo referente a los gastos de inversión, el 39% de los entes territorial comprometieron el 100% sus recursos asignados incluido el Distrito De Barranquilla, los municipios de Juan de Acosta y Sabanalarga comprometieron valores mayores a los distribuidos por concepto -SGP y obtuvieron calificación 0%.



Ejecución de ingresos y Gastos de inversión – Asignación Agua Potable y Saneamiento Básico -Fuente Gobernación del Atlántico con datos FUT

Participación de Propósitos Generales.

Para el análisis de la ejecución de los recursos de esta bolsa, es importante resaltar que los municipios de categorías 4, 5 y 6 pueden destinar hasta un 42% de propósito general para financiar gastos relacionados al funcionamiento de la administración y que todos los municipios deben destinar como mínimo el 4% al sector Deporte y 3% al Sector Cultura.

Ejecución de Ingresos Propósitos Generales - Libre Destinación

En el análisis de este sector, podemos apreciar que el Distrito de Barranquilla y el municipio de Soledad obtuvieron 100%, teniendo en cuenta la particularidad de ser municipios de primera, segunda y tercera categoría, el 57% de los municipios incorporaron la totalidad de los recursos asignados. Los municipios de Baranoa y Tubará incorporaron valores menores a los asignados, Manatí, Puerto Colombia, Repelón, Sabanalarga y Santo Tomás sobreestimaron los ingresos y obtuvieron calificación 0%. En el caso de Candelaria, Luruaco y Santa Lucía no reportaron información de manera oportuna.

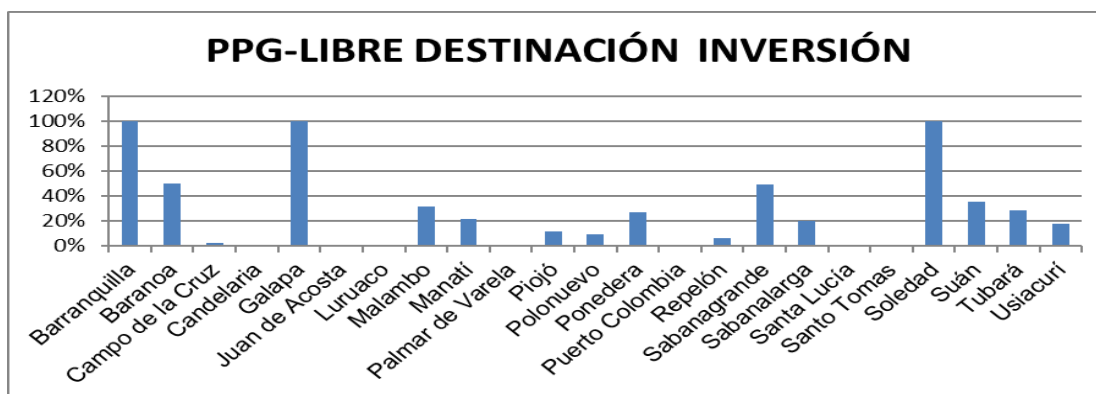




Ejecución de ingresos y Gastos de inversión – Asignación Propósito participación general -Fuente Gobernación del Atlántico con datos FUT

Ejecución de Gastos de Inversión- Propósitos Generales – Libre Destinación

Del total de los municipios estudiado, el Distrito de Barranquilla, Galapa y Soledad obtuvieron una calificación de 100% en la totalidad de los recursos asignados, por otro parte el 74% comprometieron valores mayores o ejecutaron menos de lo asignado por el documento -SGP. Para el caso de Candelaria, Luruaco y Santa Lucía no reportaron información de manera oportuna.

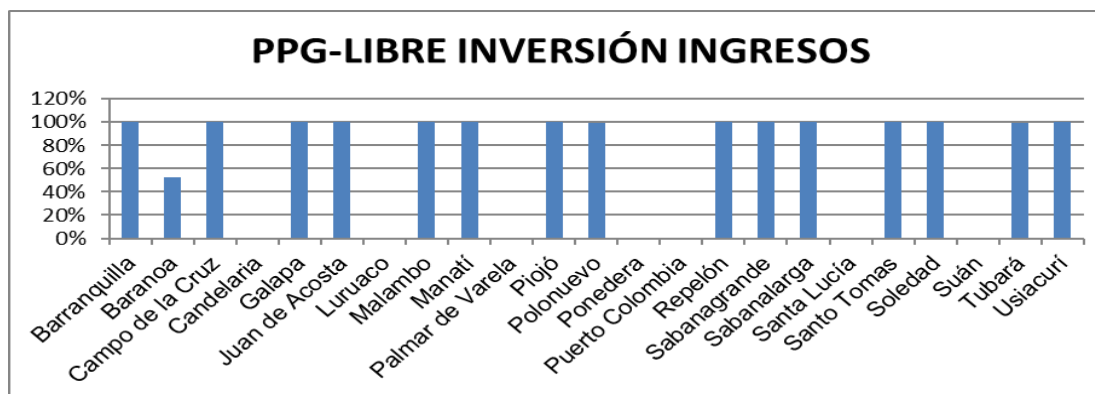


Ejecución de ingresos y Gastos de inversión – Asignación Propósito participación general -Fuente Gobernación del Atlántico con datos FUT

Ejecución de Ingresos Propósitos Generales - Libre Inversión

El 61% de los municipios incorporaron la totalidad de los recursos asignados en los documentos de distribución -SGP, Baranoa y Polonuevo incorporaron menos de lo asignado. Los municipios de Palmar de Varela, Ponedera, Puerto Colombia y Suán sobreestimaron

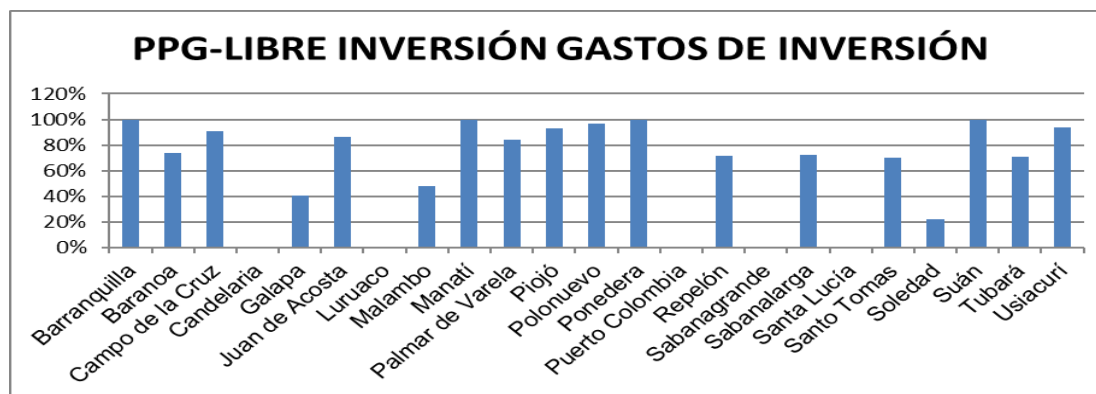
el ingreso, obteniendo una calificación de 0%, para el caso de los municipios de Candelaria, Luruaco y Santa Lucía no cargaron información de manera oportuna.



Ejecución de ingresos y Gastos de inversión – Asignación Propósito participación general -Fuente Gobernación del Atlántico con datos FUT

Ejecución de Gastos de Inversión -Propósitos Generales - Libre Inversión

Del total de los municipios estudiado, el Distrito de Barranquilla y los municipios de Manatí y Ponedera comprometieron la totalidad de los recursos asignado. Los municipios de Puerto Colombia y Sabanagrande comprometieron valores mayores a los asignados obteniendo calificación 0%. El 65% de los municipios ejecutaron valores inferiores por el -SGP, y los municipios de Candelaria, Luruaco y Santa Lucía que no reportaron información de manera oportuna obtuvieron calificación 0%.



Ejecución de ingresos y Gastos de inversión – Asignación Propósito participación general -Fuente Gobernación del Atlántico con datos FUT

Propósitos Generales Ingresos - Deporte y Recreación

Los ingresos de este componente, el 52% de los municipios del departamento y el Distrito de Barranquilla, incorporaron en sus presupuestos la totalidad de los recursos asignados por el documento de distribución -SGP, Baranoa, Polonuevo y Tubará ejecutaron menor a lo asignado. Los municipios de Repelón, Puerto Colombia, Santo Tomas y Suán sobrestimaron los ingresos obteniendo calificación 0%.

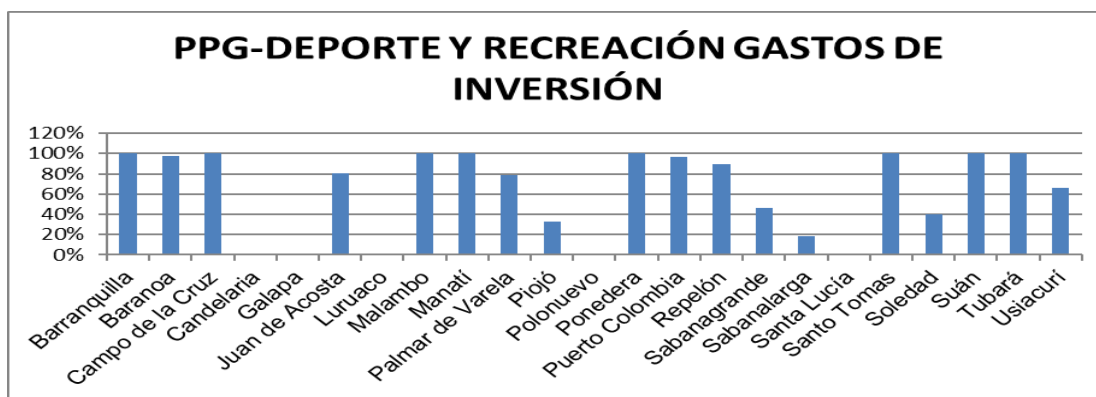


Ejecución de ingresos y Gastos de inversión – Asignación Propósito participación general -Fuente Gobernación del Atlántico con datos FUT

Propósitos Generales Gastos de Inversión - Deporte y Recreación

En lo concerniente a los Gastos de Inversión el 35% de los municipios y el Distrito de Barranquilla comprometieron los recursos asignados en su totalidad, por otra parte, el 52% de los municipios no ejecutaron de manera adecuada los recursos asignados por el documento de distribución -SGP, para el caso de los municipios de Candelaria, Luruaco y Santa Lucía que no reportaron información de manera oportuna obtuvieron calificación 0%.

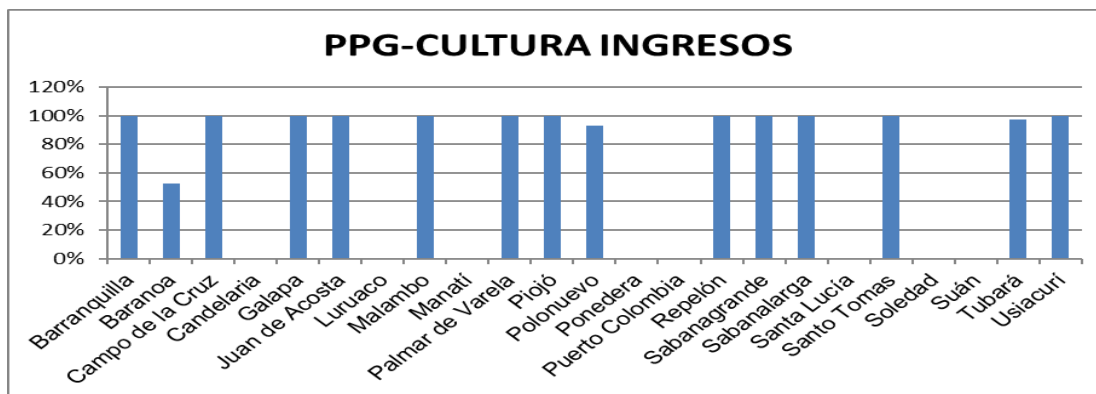




Ejecución de ingresos y Gastos de inversión – Asignación Propósito participación general -Fuente Gobernación del Atlántico con datos FUT

Propósitos Generales - Ingresos Cultura

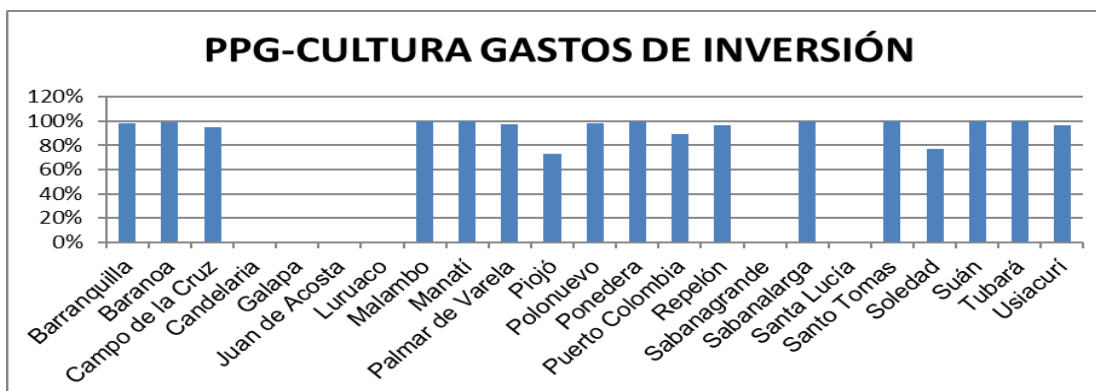
Del total de los municipios estudiado, el 52% incorporaron la totalidad de los recursos asignados, y el otro 35% sobreestimaron el ingreso o ejecutaron valores menores a los asignados, para el caso de Candelaria, Luruaco y Santa Lucía que no reportaron información de manera oportuna obtuvieron calificación de 0%.



Ejecución de ingresos y Gastos de inversión – Asignación Propósito participación general -Fuente Gobernación del Atlántico con datos FUT

Propósitos Generales – Gastos de Inversión – Cultura

Para los Gastos de Inversión, el 43% entes territoriales incluyendo el Distrito de Barranquilla ejecutaron valores menores a los asignados por el -SGP, los municipios de Galapa, Juan de Acosta, y Sabanagrande obtuvieron calificación 0% por ejecutar valores mayores a los asignados, y los municipios de Candelaria, Luruaco y Santa Lucía no reportaron información de manera oportuna.



Ejecución de ingresos y Gastos de inversión – Asignación Propósito participación general -Fuente Gobernación del Atlántico con datos FUT

Propósito General Asignación especial de Municipios Ribereños- Ingresos

Los entes territoriales que recibieron asignación en el sector Ribereños corresponden a los municipios de Campo de la Cruz, Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad, Suán y el Distrito de Barranquilla, donde solamente el municipio de Suán sobreestimo el ingreso para este sector obteniendo calificación 0%.

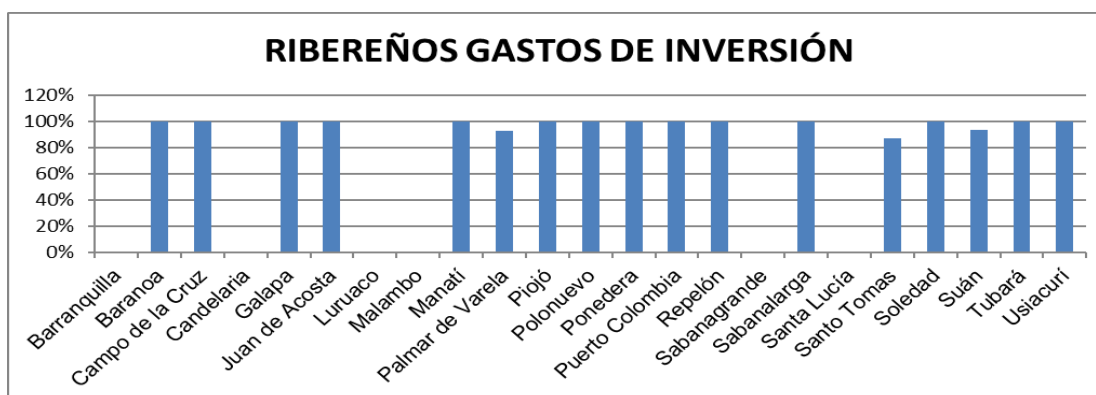


Ejecución de ingresos y Gastos de inversión – Asignación Ribereños -Fuente Gobernación del Atlántico con datos FUT

Propósito General Asignación especial de Municipios Ribereños- Ingresos

En cuanto a la ejecución de Gastos de Inversión, el 61% de los municipios comprometió en su totalidad los recursos asignados por el documento de distribución SGP, dando a conocer que los municipios de Candelaria, Luruaco y Santa Lucía no reportaron información oportuna y su calificación es de 0% para la vigencia 2020.





Ejecución de Ingresos y Gastos de inversión – Asignación Ribereños -Fuente Gobernación del Atlántico con datos FUT



Conclusiones

El análisis evalúa la consistencia en el ingreso y el cumplimiento de la ejecución de gastos de inversión por concepto de los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP, correspondiente a la última Doceava 2019 + Once Doceava 2020, asignadas a los entes territoriales del nivel municipal y distrital durante la vigencia 2020, cuya fuente son las ejecuciones presupuestales cargadas en el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP a través de los formatos del FUT. Para el periodo Oct – Dic 2020.

Es de anotar que los entes territoriales siguen mostrando deficiencias en el diligenciamiento del aplicativo del Consolidado de Hacienda e Información Pública -CHIP por parte de la mayoría de las autoridades o funcionarios responsables, ya sea por desconocimiento de la destinación específica de las competencias financiadas con recursos del Sistema General de Participación -SGP o por interpretación errónea de las normas del régimen presupuestal o quizás por falta de responsabilidad de los funcionarios, lo cual podría dar lugar a investigaciones a las autoridades municipales en la ejecución de los recursos de SGP.

En la evolución de cumplimiento de requisitos legales se evaluó las vigencias 2020 y 2019, donde el Distrito de Barranquilla optimizó los recursos asignados por el SGP pasando de un 96,9% en el año 2019 a 99,5% en la vigencia 2020, y el municipio de Soledad que se destacó en la vigencia 2019 con un indicador de 97,9% disminuyó a un 76,7% para el año 2020.

Recomendaciones

De acuerdo con las disposiciones para el cumplimiento de requisitos legales se recomienda reportar en la plataforma CHIP, de manera oportuna y de calidad la información en los formatos FUT, para obtener una calificación óptima en su indicador.

Se recomienda a los entes territoriales objeto de esta evaluación, dar cumplimiento a los términos en la Ley 715 de 2001, por cuanto, algunos presentan errores en la incorporación de las asignaciones, así como error en la ejecución de los gastos de inversión.

En consecuencia, con los resultados en estos componentes, se recomienda la necesidad de fortalecer presupuestal y contablemente las administraciones municipales para promover la transparencia y optimización de la información presupuestal y financiera. De igual forma, se sugiere adoptar, por parte de las entidades territoriales, medidas para mejorar los sistemas de información, ya que, esto facilitaría el proceso de toma de decisiones.



De acuerdo con el análisis de la información, se recomienda a los municipios de Candelaria, Luruaco y Santa Lucía, mejorar el reporte de información y realizarlo de manera oportuna para no obtener calificación 0% como se obtuvo para la vigencia 2020.

